

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es
, NIF: , sita en - 30820 -
ALCANTARILLA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 09/10/2006, con nº de inscripción IR/MU-1985.

Que la Inspección fue recibida por la titular, acreditada para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicha titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo un garaje.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología veterinaria, modelo con nº de serie que se encuentra ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.

- En la instalación también se encuentran como prendas plomadas de protección dos delantales, un par de manoplas y un protector de tiroides.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
			Operador (pasillo).	
			Sala de peluquería contigua.	
			Almacén contiguo	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s .

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde a la titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por , comprobando la inexistencia de valores significativos desde mayo de 2022 a junio de 2024, si bien faltan los informes de junio y agosto de 2022, julio, agosto y noviembre de 2023 y enero de 2024.

- desde enero de 2013 a febrero de 2013 y desde abril de 2013 a mayo de 2013, pero faltando por tanto las lecturas de cinco meses de 2012 y de un mes de 2013 (marzo). En el informe de febrero de 2013 se indica que hay 6 meses de pérdida de información dosimétrica y una dosis administrativa pendiente de asignar de mSv (Hp).
- Respecto al control anual de calidad y de niveles de radiación, dispone de dossier titulado "Informe de la evaluación de la instalación de radiodiagnóstico", realizado con fecha 10/04/2024 por la UTPR, no señalando anomalías e indicando que "cumple los requisitos que le son de aplicación en ...protección radiológica" y que "los resultados...de control de calidad...se consideran aceptados"
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 15/03/2023 de la UTPR citada.
- Se exhibe contrato con la misma UTPR, de 25/10/2017.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Consta el envío, realizado por la UTPR al CSN, del Informe periódico, con registro de entrada en dicho organismo el 18/03/2024.

DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se ha realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 2 de agosto de 2024.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1985/2024

Hoja 2 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Yo _____, doy mi conformidad al contenido del Acta salvo por el por el párrafo primero de la página anterior que dice " desde enero de 2013 a febrero de 2013 y desde abril de 2013 a mayo de 2013, pero faltando por tanto las lecturas de cinco meses de 2012 y de un mes de 2013(marzo). En el informe de febrero de 2013 se indica que hay 6 meses de pérdida de información dosimétrica y una dosis administrativa pendiente de asignar de _____ mSv (Hp)", el cual considero es un error.

06/08/2024 13:23:55



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
3335 - Presentación de documentación de instalaciones energéticas e industriales sin procedimiento específico
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre o razón social		

Expone:

--

Solicita:

Aportar acta firmada de inspección

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1985/2024** de fecha 02/08/2024, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuya titular es I , sita en Avda.
- 30820 - ALCANTARILLA (Murcia).

La titular de la instalación presenta, el 03/09/2024, el acta firmada por ella, en la que alega que el primer párrafo de la hoja 3 de la misma, en el que consta que “desde enero de 2013...asignar de mSv (Hp)” es un error.

Se acepta la alegación, efectivamente el párrafo sobra en su totalidad. El error se produjo por utilización del texto del acta de otra instalación como modelo y olvido de la eliminación del párrafo.

Además de esta alegación, se ha advertido por la Inspección, un error en el número de inscripción de la instalación en el registro correspondiente, que aparece tanto en el número de referencia del acta que consta en el encabezado de todas las hojas como en el tercer párrafo de la hoja 1, ya que no es 1985 sino 1895.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por los motivos apuntados se acepta la alegación y el contenido del acta varía en el sentido de eliminar el primer párrafo de la hoja 3 y de que el número de referencia de la misma, que consta en el encabezado de todas las hojas, es CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1895/2024, así como de que el número de inscripción de la instalación, que se indica en el tercer párrafo de la hoja 1, es IR/MU-1895.

Murcia, 5 de septiembre de 2024

Fdo.: